



Ex carabineros continuarán detenidos

►La Corte de Apelaciones de Concepción ratificó la sentencia del juez Waldemar Kosch, quien había sometido a proceso y detenido a un grupo de ex miembros de Carabineros y civiles por un caso de desaparecidos en la comuna de Quilaco, Octava Región.

►De esta manera, el tribunal de alzada negó la petición de libertad bajo fianza que presentó la defensa de los siete procesados, acusado del secuestro de seis pobladores de Quilaco, durante los primeros meses del régimen militar.

►Según los antecedentes judiciales, cinco carabineros y dos civiles recorrieron en un camión municipal los campos de la citada comuna, entre septiembre y octubre de 1973. En su recorrido, detuvieron a campesinos simpatizantes del gobierno derrocado.

►Se trata del dirigente campesino José

Felidor Pinto Pinto, presidente del asentamiento "Campo Lindo", de Quilaco, quien fue detenido el 20 de septiembre de 1973 en su domicilio, junto a Segundo Marcial Soto Quijón. Ambos en la actualidad figuran como parte de los cerca de mil detenidos desaparecidos, cuyos restos aún no son localizados.

►Los captores formaron parte de un grupo que integraron los civiles y ex carabineros José Burgos, Juan Burgos, Víctor Zambrano, Froilán Arriagada, Sergio Salazar, Carlos Segura y José Gutiérrez, todos los que están siendo sometidos a proceso por el magistrado Kosch, bajo el cargo de secuestro.

►Los testimonios que en su tiempo recogió la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación señaló que las dos víctimas fueron trasladadas al Puente Piulo, que cruza el río Bío-Bío, sitio donde fueron ejecutados.